

El Servicio de Modernización y Explotaciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 30 de junio de 2016 (BOJA núm.126 de 4 de julio de 2016) para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del PDR de Andalucía 2014-2020, realiza la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DIRIGIDAS A LA CONSERVACIÓN Y EL USO Y DESARROLLO SOSTENIBLES DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA GANADERÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014/2020 (OPERACIÓN 10.2.1) PARA SU CONVOCATORIA 2016 SEGÚN LA ORDEN DE 11 DE JULIO DE 2016 (BOJA NUM. 135 DE 15 DE JULIO DE 2016).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** En las fechas señaladas en las tablas expuestas en los Anexos a la presente propuesta se presentaron las solicitudes de ayuda señaladas en los mismos, al amparo de la Orden de 11 de julio de 2016, de convocatoria para el año 2016 de las ayudas previstas en la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco de la operación 10.2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de estas ayudas, el Servicio de Modernización y Explotaciones ha realizado el control administrativo de las citadas solicitudes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

**TERCERO:** Y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la orden de bases reguladoras tipo y en el citado apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas mediante la citada Orden de 30 de junio de 2016, la Comisión de Valoración del Servicio de Modernización y Explotaciones emite la presente propuesta de resolución provisional de las citadas solicitudes de ayuda, como consecuencia de la



Código:64oxu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	64oxu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	1/9

evaluación de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 12 del citado Cuadro y de los resultados de los citados controles administrativos de las mismas realizados hasta la fecha. Con el crédito máximo aplicable a la convocatoria se pueden atender a todas las solicitudes informadas favorablemente por lo que no procede declarar personas beneficiarias suplentes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es competente en la resolución del presente procedimiento de conformidad con la Orden de 30 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 10.2.1).

**SEGUNDO:** Artículo 8 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**TERCERO:** En la tramitación de los expedientes, en régimen de concurrencia competitiva, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 9, se han cumplido todos los requisitos y formalidades legales previstos en el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

**CUARTO:** Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1.306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema Integrado de Gestión y Control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

## SE PROPONE

**PRIMERO:** Conceder una subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta Resolución que adquieren la condición de beneficiarias provisionales. Las entidades beneficiarias provisionales relacionadas en el Anexo III deberán subsanar los apartados que se indican para alcanzar dicha condición.



FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	64oxu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	2/9

**SEGUNDO:** La desestimación de las solicitudes de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras a personas relacionadas en el Anexo II, en el que se detalla, en cada caso, la motivación del incumplimiento o la inadmisión, incluyéndose en este Anexo las omisiones y errores subsanables.

**TERCERO:** Conceder, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de las citadas bases reguladoras un plazo de 10 días hábiles para:

- 1.- que las personas interesadas puedan alegar lo que estimen oportuno en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 2- que las personas beneficiarias provisionales, así como cualquier otra persona interesada, aporten el formulario Anexo II de las bases reguladoras, junto con la documentación que corresponda en cada caso, original o copia compulsada, acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables para el cumplimiento de los requisitos, que se detalla en el apartado 15 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES  
Fdo.: José M<sup>a</sup> Vargas Sánchez



Código:64oxu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	64oxu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	3/9

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Orden de 30 de junio de 2016. Ayudas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería. Convocatoria 2016 (PDR - 2014-2020).

## ANEXO I- Relación de entidades beneficiarias provisionales

Nº ORDE N BARE MO	Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	IMPORTE AYUDA SOLICITADA	IMPORTE AYUDA PROPUESTA	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12a Cuadro Resumen)*						
							1	2	3	4	5	6	TOTAL
1	10.2.1-16-0015	G18055566	Asoc. Nacional de Criadores de Ovino Segureño	18-07-2016	1.413.000,00€	1.400.955,65€	5	5	3	5	1	1	20
2	10.2.1-16-0005	G18227876	Asoc. Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina	02-07-2016	1.261.423,00€	1.255.663,00€	5	5	3	5	1	1	20
3	10.2.1-16-0004	G14456289	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Florida	19-07-2016	592.362,80 €	592.362,80 €	5	5	3	5	1	1	20
4	10.2.1-16-0012	G18857128	Asoc. De Ganaderos Criadores de la Raza Ovina Lojeña del Pontiente Granadino	01-08-2016	473.400,20€	473.400,20€	5	5	3	5	1	1	20
5	10.2.1-16-0013	G11543691	Asoc. De Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema	01-08-2016	196.552,00 €	196.552,00 €	5	5	3	5	1	1	20
6	10.2.1-16-0002	G11394798	Asoc. De Criadores de La Raza Caprina Payoya	20-07-2016	604.366,20€	604.056,20 €	5	5	3	5	1	1	20
7	10.2.1-16-0009	G91037895	Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano-Árabe	01-08-2016	169.074,00€	169.074,00€	5	5	3	5	1	0	19
8	10.2.1-16-0011	G41071960	Asoc. Nacional de Criadores de Caballos de P.R.E.	29-07-2016	725.120,40 €	725.120,40 €	3	5	3	5	1	1	18
9	10.2.1-16-0001	G06053334	Asoc. Española de Criadores de Cerdo Ibérico	01-08-2016	736.528,50 €	736.528,50 €	3	5	3	1	1	1	14



Código:640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ

FECHA

23/09/2016

ID. FIRMA

640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e

PÁGINA

4/9

10	10.2.1-16-0007	G78218609	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta	21-07-2016	366.180,00€	366.180,00€	3	5	3	1	1	1	1	14
11	10.2.1-16-0008	G28556025	Unión de Criadores de Toros de Lidia	02-08-2016	425.993,00	422.393,00€	3	5	0	1	0	1	1	10
12	10.2.1.-16-0014	G28799633	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Merino	01-8-2016	211.272,30€	166.272,30 €	1	1	2	1	1	0	1	6

\* Baremación. Criterios de valoración a fecha de presentación de solicitud de ayuda:

(1) Asociaciones de Criadores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Libro Genealógico, ubicadas en explotaciones ganaderas registradas en Andalucía:

Más del 50% de las hembras reproductoras inscritas, 5 puntos

Entre 25% y el 49,99% de las hembras reproductoras inscritas, 3 puntos.

Menos del 25% de las hembras reproductoras inscritas, 1 punto.

(2) Asociaciones de Criadores de razas puras que tengan hembras reproductoras inscritas en el Registro Definitivo del Libro Genealógico, ubicadas en explotaciones ganaderas registradas en Andalucía:

Más del 25% de las hembras reproductoras inscritas, 5 puntos.

Entre el 15% y el 24,99%, de las hembras reproductoras inscritas, 3 puntos.

Menos del 15% de las hembras reproductoras inscritas, 1 punto.

(3) Asociaciones de criadores de razas puras que acrediten haber sometido a control oficial de rendimiento del ganado en su raza:

Más del 25% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior, 3 puntos.

Entre el 15% y el 24,99%, de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior, 2 puntos.

Menos del 15% de los reproductores de explotaciones ganaderas ubicadas en Andalucía, en el año anterior 1 punto.

(4) Asociaciones de criadores con infraestructura para la atención al ganadero en Andalucía, Existencia de sede principal en Andalucía, 5 puntos.

Asociación con competencia delegada y sede principal en Andalucía, 3 puntos.

Asociación con sede no principal en Andalucía, 1 punto.

(5) Asociaciones de criadores que presenten proyectos de colaboración con Universidades que incluyan acciones encaminadas a la conservación y mejora de los recursos genéticos centrados en el ámbito autonómico: 1 punto.

(6) Asociaciones de criadores que presenten un plan de actividades de acompañamiento del conocimiento generado. 1 punto.



Código:640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	5/9

**Orden de 30 de junio de 2016. Ayudas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería. Convocatoria 2016 (PDR - 2014-2020).**

**ANEXO II - Relación de solicitudes desestimadas (Expedientes desfavorables, ordenados por NIF)**

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	Baremación. Criterios de valoración (apdo. 12a Cuadro Resumen)*						MOTIVOS DESESTIMACIÓN	
				1	2	3	4	5	6		TOTAL
10.2.1-16-0017	G14660401	Asoc. Española de Criadores de Ovíno Selecto de Raza Lacaune	02-08-2016	1	1	1	0	0	0	3	La raza a la que pertenecen los animales de la Asociación solicitante no se encuentra entre las razas relacionadas en el apartado 4.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 30 de junio de 2016 por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1.).  APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD. - Omisión de cumplimentación del número de personas que forman el órgano gestor de la entidad y distribución porcentual de los mismos según edades y sexo.
10.2.1-16-0003	G23534837	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Blanca Andaluza	19-07-2016	5	5	1	5	1	1	18	APARTADO 4, DECLARACIONES. Falta de cumplimentación de las siguientes declaraciones: - “ <b>Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas</b> ” - “ <b>Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</b> ” - “ <b>No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras</b> ”  APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD. -Cumplimentación incorrecta de los porcentajes en relación con la composición del órgano gestor de la entidad solicitante.



Código:640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	6/9

10.2.1-16-0010	G23657851	Asoc. Hispano-Bretón	02-08-2016	5	5	3	1	1	0	15	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>Se constata que el plan de mejora presentado <b>carece de los compromisos obligatorios imprescindibles</b>, según lo establecido en el apartado 4.a)2.º del Cuadro Resumen de la Orden de 30 de junio de 2016 por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Creación /mantenimiento de libro genealógico</b></li> <li>• <b>Realización de controles oficiales de rendimiento del ganado</b></li> </ul> <p>La raza a la que pertenecen los animales de la Asociación solicitante no se encuentra entre las razas relacionadas en el apartado 4.a)1º del Cuadro Resumen de la Orden de 30 de junio de 2016 por la que se regulan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operación 10.2.1.1).</p> <p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>-Incorrecta cumplimentación de la composición del órgano gestor o consejo directivo de la entidad solicitante.</p>
10.2.1-16-0016	G28494995	Asoc. Española de Criadores de Ovinos Precoces	01-08-2016	3	5	3	1	1	0	13	<p>APARTADO 4, DECLARACIONES.</p> <p>-No marcada la declaración "<b>No se haya incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras</b>".</p>
10.2.1-16-0006	G29191095	Asoc.Española Criadores Cabra Malagueña	02-08-2016	5	5	3	5	1	1	20	



Código:640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	7/9

**Orden de 30 de junio de 2016. Ayudas a la conservación y el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la ganadería. Convocatoria 2016 (PDR - 2014-2020).**

**ANEXO III- Relación de entidades beneficiarias provisionales con apartados a subsanar**

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA SOLICITUD	APARTADOS A SUBSANAR
10.2.1-16-0015	G18055566	Asoc. Nacional de Criadores de Ovino Segureño	18-07-2016	APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD. -Omisión del número de personas que componen el órgano gestor de la entidad solicitante.
10.2.1-16-0005	G18227876	Asoc. Nacional de Criadores de Caprino de Raza Murciano-Granadina	02-07-2016	APARTADO 6, PRESUPUESTO. -Incorrecta cumplimentación en el apartado de Información adicional: se ha marcado la casilla SI en dos ocasiones para valorar el mismo criterio 4 (Asociaciones de criadores con infraestructura para la atención al ganadero en Andalucía). En concreto han marcado SI en los casos de: + Existe sede principal en Andalucía + Existe competencia delegada con sede principal en Andalucía
10.2.1-16-0004	G14456289	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Florida	19-07-2016	APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD. - Omisión del número de personas que componen el órgano gestor de la entidad solicitante.
10.2.1-16-0012	G18857128	Asoc. De Ganaderos Criadores de la Raza Ovina Lopeña del Pontiente Granadino	01-08-2016	APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD. -Omisión del número de personas que forman el órgano gestor de la entidad solicitante.
0.2.1-16-0013	G11543691	Asoc. De Criadores de la Raza Ovina Merina de Grazalema	01-08-2016	APARTADO 4, DECLARACIONES. No se han cumplimentado las siguientes declaraciones: -“No han solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.” -“Han solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas o ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.”

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	8/9

10.2.1-16-0002	G11394798	Asoc. De Criadores de La Raza Caprina Payoya	20-07-2016	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>-Cumplimentación incorrecta de la composición del órgano gestor o consejo directivo de la entidad solicitante.</p>
10.2.1-16-0009	G91037895	Unión Española de Ganaderos de Pura Raza Hispano-Árabe	01-08-2016	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>-Omisión en número de personas que integran el consejo rector de la entidad solicitante.</p> <p>APARTADO 6, ACTUACIONES POR LAS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</p> <p>-Omisión en cumplimiento de apartado de actuaciones que constituyen compromisos obligatorios del plan de mejora (Inscripción de animales en el LG y Control Oficial de rendimiento), aunque en el subapartado 1. Actividades focalizadas del apartado Descripción de las actuaciones, incluyen que van a realizar estas actuaciones. Aunque la cuantía que se vaya a pedir por la Actividad se de 0€.</p>
10.2.1-16-0001	G06053334	Asoc. Española de Criadores de Cerdo Ibérico	01-08-2016	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD</p> <p>-Omisión de cumplimentación del número de personas que forman el órgano gestor de la entidad y distribución porcentual de los mismos según edades y sexo.</p>
10.2.1-16-0007	G78218609	Asoc. Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Seleccionado de Raza Reintenta	21-07-2016	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>-Omisión del número de personas que componen el órgano gestor de la entidad solicitante.</p>
10.2.1-16-0008	G28556025	Unión de Criadores de Toros de Lidia	02-08-2016	<p>APARTADO 6, DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD.</p> <p>-No aparece consignado correctamente la composición del órgano gestor o consejo directivo.</p> <p>Apartado 6. Información adicional.</p> <p>-Omisión del porcentaje de reproductores sometidos a control oficial de rendimiento en Andalucía y resto de España</p>



Código:640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	23/09/2016
ID. FIRMA	640xu792T99VD7iWICizDF4rKzDm/e	PÁGINA	9/9